



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2364**
Proceso : Ejecutivo Alimentos
Demandante (s) : María Camila García Tamayo
Demandando (s) : José Hernando García Saldarriaga
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00430-00**

La Unión Valle, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por Banco BBVA, Banco Mundo Mujer, Banco W, Banco Falabella, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, respecto de la medida cautelar decretada.

De otra parte, se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento respuesta allegada por la entidad TransUnion en el cual informa que se procedió de conformidad con la inclusión de la citada leyenda en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por Banco BBVA, Banco Mundo Mujer, Banco W, Banco Falabella, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, respecto de la medida cautelar decretada.

[008RespuestaBBVA.pdf](#) [009RespuestaBancoMundoMujer.pdf](#) [010RespuestaBancoW.pdf](#)
[011RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#) [012RespuestaFalabella.pdf](#) [013RespuestaBancoBogota.pdf](#)
[014RespuestaBancoOccidente.pdf](#)

Segundo: Agregar al expediente y se pondrá en conocimiento respuesta allegada por la entidad TransUnion en el cual informa que se procedió de conformidad con la inclusión de la citada leyenda en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

[015RespuestaCifin.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a290ee55cc0ed34a0b4c855e6dc39b2eb97e23900d950dd966c36ed855e46393**

Documento generado en 30/08/2023 11:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>